

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE EXTREMADURA

#### Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 26 de febrero de 1999, se convoca a todos los Consejeros Generales a la Asamblea general ordinaria, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las diez horas del próximo día 8 de mayo de 1999, y en segunda convocatoria, a las diez horas treinta minutos del mismo día, en el salón de actos de este Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, sito en calle de Clavellinas, número 7, de Cáceres, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

Segundo.—Salutación del señor Presidente.

Tercero.—Presentación de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación de excedentes del ejercicio de 1998.

Cuarto.—Gestión de las obras sociales correspondientes al ejercicio de 1998.

Quinto.—Informes de la Comisión de Control.

Sexto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados y aplicación del excedente del ejercicio de 1998.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de las obras sociales correspondientes al ejercicio de 1998.

Octavo.—Presupuesto de la obra social para el ejercicio de 1999, y su aprobación, si procede.

Noveno.—Otros asuntos.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión, o, en su caso, nombramientos de dos Interventores.

Cáceres, 26 de febrero de 1999.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Jesús Medina Ocaña.—15.654.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

#### Convocatoria de Asamblea general extraordinaria 29 de abril de 1999

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración del día 9 de abril de 1999, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos vigentes, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea general de esta Caja, que se celebrará en su domicilio social, situado en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el día 29 de abril de 1999, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 20 de los Estatutos sociales, añadiéndole un apartado 4.º para contemplar la figura del Presidente de Honor.

Segundo.—Confirmación de los nombramientos de don Isidro Fainé Casas como Director general

de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y de don Antonio Braña Niubó como Director general del Grupo Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Tercero.—Ratificación de designación de miembro titular del Consejo de Administración y designación de miembros suplentes de los órganos de gobierno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, a partir del día 14 de abril de 1999, estarán a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría del Consejo, en el domicilio social, el texto de la modificación estatutaria propuesta, así como el informe del Consejo de Administración sobre la misma.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, la Asamblea general se reunirá, en segunda convocatoria, media hora más tarde, en el mismo lugar y fecha.

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Decreto 190/1989, de 1 de agosto, en la redacción dada al mismo por el Decreto 308/1997, de 9 de diciembre, ha acordado requerir la presencia de Notario para el levantamiento del acta de la Asamblea general.

Barcelona, 9 de abril de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración.—15.591.\*.

### INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

#### 48.ª emisión euroobligaciones ICO marzo 1999 bajo el programa EMTN

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C, con sede en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las entidades financieras, el lanzamiento de una emisión de obligaciones denominada 48.ª emisión euroobligaciones ICO marzo 1999, con las siguientes características:

Importe: La emisión ascenderá a un importe de 90.000.000 de euros.

Valores a emitir: Obligaciones simples, representadas en anotaciones en cuenta. El lote mínimo de negociación es de 1.000 euros.

Interés nominal: Cupón cero.

Precio de emisión: Al 100 por 100 de su valor nominal.

Amortización: La amortización será única el 27 de febrero del año 2004 al 118,8526 por 100 del valor nominal. El pago de dicha amortización se anunciará un mes antes en, al menos, un diario de difusión nacional, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Suscripción: Se realizará, en la fecha de emisión, por inversores institucionales pertenecientes al ámbito operativo de la entidad directora-aseguradora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Régimen fiscal y financiero: Los valores integrantes de esta emisión de obligaciones ICO podrán gozar en el marco de la Ley de las ventajas de cotización en Mercado Oficial Organizado.

La diferencia entre el precio de emisión y el precio de amortización será objeto de retención de conformidad con el tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (18 por 100 en la actualidad, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de no Residentes), deducible de la cuota correspondiente a los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades conforme a la normativa actual.

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, serán aplicables, en su caso, a los rendimientos del capital mobiliario la legislación al respecto y las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los convenios para evitar la doble imposición.

No obstante, conforme a la normativa vigente, los intereses y demás rendimientos obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios a que se refiere el artículo 23.2 de la Ley 40/1998, del IRPF y otras Normas Tributarias, así como las ganancias patrimoniales derivadas de bienes muebles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente, por residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea estarán exentos de tributación en España (la exención no es de aplicación a los rendimientos y ganancias patrimoniales obtenidas a través de los países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales).

Datos relativos a cotización: La emisión cotizará en el Mercado de Deuda Pública Anotada de acuerdo con los artículos 32 y 55 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la redacción dada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre.

Documentación: No es preciso el otorgamiento de escritura pública conforme a la Ley 37/1988 de 28 de diciembre, y disposición adicional primera del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y supervisión en base consolidada de entidades financieras.

No obstante esta emisión está amparada bajo un Programa de Emisión del ICO denominado «Euro Medium Term Note Programme», y existe un folleto informativo de dicho Programa a disposición del público en las oficinas del emisor: Instituto de Crédito Oficial, paseo del Prado, número 4, 28014 Madrid, o bien de la entidad directora-aseguradora, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, paseo de la Castellana, número 189, 3.ª planta, 28046 Madrid.

Transmisibilidad de los valores: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de los valores integrantes de la emisión.

Fecha de emisión: 30 de marzo de 1999.

Entidad directora-aseguradora: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Garantía: El capital e intereses de las obligaciones estarán garantizados por el patrimonio del Instituto de Crédito Oficial. Las deudas que el Instituto contraiga para la captación de fondos gozarán frente a terceros de la garantía del Estado, de conformidad con la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre.

Madrid, 6 de abril de 1999.—14.913.